



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Council 171/08

7 abril 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
100^o período de sesiones
19 – 23 mayo 2008
Londres, Inglaterra

Mandato del Comité de Estadística

Propuestas de revisión

Antecedentes

1. En el documento adjunto figuran propuestas de revisión del mandato del Comité de Estadística en el marco del Acuerdo de 2007. El mandato original del Comité figura en el documento EB-3693/98 Rev. 1, y se distribuyó, como documento EB-3833/02, un mandato revisado que fue presentado al Consejo en su 87^o período de sesiones en septiembre de 2002. En el Anexo de este documento figura una lista de los integrantes del Comité de Estadística para los años cafeteros 2007/08 y 2008/09.

2. El proyecto de mandato será examinado por el Comité de Estadística en su reunión del 21 de mayo de 2008.

3. El Comité de Estadística es un Comité permanente de la Organización, establecido por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1998, a raíz de la recomendación del Grupo de Especialistas en Estadística de que se estableciese un grupo abierto permanente de estadística¹. El Comité celebró su primera reunión en mayo de 1999 y se ha reunido con regularidad a tenor de los Convenios de 1994 y 2001.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine este documento.

¹ Véase el párrafo 13 del documento EB-3686/98 y el párrafo 13 del documento WP-Statistics 13/98.

ANTECEDENTES

1. Se han suprimido todas las referencias a la Junta Ejecutiva, en vista de la nueva estructura del Acuerdo Internacional del Café de 2007.
2. Se ha incluido texto adicional en la sección que describe el propósito del Comité, a fin de que responda a las disposiciones en materia de estadística del Artículo 32 (Información estadística) y del Artículo 34 (Estudios, encuestas e informes).
3. Se ha incluido texto adicional en la sección de “Reuniones y procedimientos” para que concuerde con los proyectos de mandato de otros órganos de la OIC.

CLAVE

El texto en **negrita** indica que se propone un nuevo texto para inclusión en el mandato;

El texto ~~rayado~~ indica que se ha propuesto que podría suprimirse;

El texto **sobre fondo gris** indica palabras o numeración que podrían verse afectados si se acuerdan otros cambios de redacción propuestos.

MANDATO DEL COMITÉ DE ESTADÍSTICA

Propósito

1. El propósito del Comité de Estadística será examinar y evaluar cuestiones estadísticas, y formular recomendaciones al Consejo y a la Junta Ejecutiva, que incluirán:

- i) certificados de origen;
- ii) ~~estadísticas comerciales~~ **información estadística sobre producción, precios, exportaciones, importaciones y reexportaciones, distribución y consumo de café en todo el mundo, incluida información acerca de los distintos sectores del mercado, productos a base de café, zonas geográficas, estructuras del mercado y mercados muy especializados;**
- iii) ~~Información sobre nuevos segmentos del mercado y sobre países que producen más de un tipo o variedad de café;~~
- iv) precios indicativos;
- v) ~~verificación de~~ **Existencias e inventarios;**
- vi) observancia por los Miembros de sus obligaciones en cuanto a facilitar información estadística;
- [Nuevo] asistencia técnica;**
- vii) evaluación de definiciones técnicas;
- viii) publicaciones;
- ix) difusión por medios electrónicos; y
- x) enlace con otras organizaciones.

Duración

2. El Comité de Estadística será un comité permanente de la Organización.

Composición

3. El Comité estará integrado por [dos] [tres] representantes o especialistas nombrados por los Miembros exportadores, [dos] [tres] representantes o especialistas nombrados por los Miembros importadores y dos especialistas nombrados por el Director Ejecutivo. La duración del cargo será de dos años cafeteros. Se presentará para aprobación por el Consejo en su último período de sesiones ordinario del año cafetero una lista de representantes o especialistas nombrados por los Miembros exportadores e importadores y por el Director Ejecutivo.

4. **Las reuniones del Comité de Estadística estarán abiertas a todos los Miembros de la Organización, a representantes y estarán también invitados a asistir a las reuniones del Comité integrantes de la Junta Consultiva del Sector Privado y a especialistas en materia de estadística cafetera.**

5. ~~Los países no miembros pueden participar con carácter asesor y consultivo.~~ **Podrán participar en calidad de observadores, a invitación del Presidente, representantes de los países no miembros y organizaciones pertinentes.**

Titulares de cargos

6. El Presidente y el **Vicepresidente** del Comité de Estadística serán elegidos, con un mandato de **[un año] [dos años]**, por los integrantes de dicho Comité en su primera reunión del año cafetero.

Reuniones y procedimientos

7. El Comité de Estadística se reunirá en la sede de la Organización durante los períodos de sesiones ordinarios del Consejo ~~y de las series de reuniones de la Junta Ejecutiva~~, según sea necesario.

8. **El Comité de Estadística utilizará únicamente el idioma inglés.**

9. El Comité de Estadística decidirá su propio Orden del Día.

10. El Comité de Estadística establecerá sus propios procedimientos.

11. **El Comité de Estadística podrá establecer grupos de trabajo que lo ayuden en su labor.**

12. El Presidente del Comité de Estadística someterá informes periódicos a la consideración del Consejo ~~o de la Junta Ejecutiva~~.

Quórum

13. El quórum necesario para una reunión del Comité consistirá en la presencia de **[un representante o especialista] [dos representantes o especialistas], por lo menos, nombrado[s]** por los Miembros exportadores, **[un representante o especialista] [dos representantes o especialistas], por lo menos, nombrado[s]** por los Miembros importadores, **y por lo menos dos expertos un especialista** nombrado por el Director Ejecutivo. ~~El mandato de los así nombrados durará dos años cafeteros. Será sometida a la aprobación del Consejo en su último período de sesiones de cada año cafetero una lista de expertos designados por el Director Ejecutivo. Al mismo tiempo, el Consejo aprobará los nombramientos de los expertos designados por los Miembros exportadores e importadores.~~

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ESTADÍSTICA
PARA LOS AÑOS CAFETEROS 2006/07 Y 2007/08**

- Presidente:** Sr. Jaime Junqueira Payne (Brasil)
- Vicepresidente:** Sr. Neil Rosser (Neumann Kaffee Gruppe, Alemania)
- Miembros exportadores:** Sr. Thiago Siqueira Masson (Brasil)
Sra. María del Pilar Fernández (Colombia)
- Miembros importadores:** Sr. Rob Simmons (LMC International Ltd, Reino Unido)
Sr. Neil Rosser (Neumann Kaffee Gruppe, Alemania)
- Director Ejecutivo:** Sr. David Brooks (EE UU)
Sr. Corneille Tabalo (Congo, República Democrática del)